

NOTA UOC N° 74 /2024

Asunción, 24 de junio de 2024

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, me dirijo a Usted(es) en relación al llamado con ID.449.152 – **ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SND – CONTRATO ABIERTO**, manifestando lo siguiente:

Aclaración: Plazo para Interposición de Protestas.

Conforme el Art. 51 de la Resolución DNCP 4.400 donde dicta que el plazo de interposición de protestas son 7 (siete) días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación al oferente, por nuestra parte hemos realizado la notificación al proveedor por correo electrónico en fecha 11 de junio de 2024 (adjunto reporte), conforme lo permite el Art 60 de la Resolución 4.401 "En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto", por tanto, la fecha tope para realizar eventuales protestas se cumplió el día 20 de junio de 2024.

El contrato tiene fecha 24 de junio de 2024, dentro del parámetro de los 15 días posteriores a la notificación de adjudicación. (Decreto 9823, Art 82)

Aclaración: Administrador del Contrato.

Mediante Resolución SND N° 767/2024 de fecha 6 de junio de 2024 por la cual se adjudica el llamado en referencia, en el Artículo 3° se nombra a Diego Lezcano, director de la Dirección de Administrativa de la Secretaría Nacional de Deportes, como Administrador del contrato a ser suscrito, quien será responsable de la correcta ejecución contractual.

En ese sentido, en el contrato se ha designado como administrador del contrato la **Dirección Administrativa**, por lo tanto, esta responsabilidad recae directamente en su titular, quien es el Sr. Diego Lezcano.

Atentamente,




Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República